Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

VISTO:

La visita de la Doctora ANA MON a nuestra Ciudad, Presidenta de la Confederación Internacional de Apoyo Familiar y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Institución tiene ciento ochenta y cinco Centros en América Latina; África y Asia. Que su función es crear y fundar Casas del Niño y la Familia "YUMBREL" (voz mapuche cuyo significado es "arco iris en todo su esplendor") y Talleres de oficios. Que esos centros que funcionan como hogares diurnos y contienen hoy a más de diez mil niños y a sus familias en los tres Continentes.

Que todo el trabajo y el esfuerzo le valió a la Confederación, cuatro nominaciones al Premio Nobel de la Paz; los premios Rey Balduino y el Príncipe de Asturias. Y el reconocimiento a la Doctora MON quién fuera elegida Ciudadana Ilustre de la Ciudad de La Plata y declarada Mujer del Año por el Congreso de la Nación.-

Toda su tarea, su trabajo, esfuerzo y vocación en ayuda a los niños y sus familias, hacen que la Doctora MON sea un ejemplo de sencillez, de entrega y de amor por el prójimo.-

POR LO EXPUESTO:

La Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de las facultades que le son propias dicta el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1°: Declárese a la Doctora ANA MON HUESPED DE HONOR por su ---------- trayectoria personal en el ámbito Nacional e Internacional.-

Artículo 2°: Entréguese copia de la presente a la Dra. ANA MON. Cumplido ---------- archívese.-

PERGAMINO, octubre 26 de 2005.-
DECRETO N° 4846/05.-

Walter R. Giuliani

Nydia V. A. Izzi